

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2446565



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79427

SANTIAGO, 22/11/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Jin LI de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Octubre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°G39343991.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Jin LI de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 14/01/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MBS
[655]22/11/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.

